



ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO EN GRANADA, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 19 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm.249, de- 30 de diciembre), y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la comisión de baremación nombrada al efecto por la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo en Granada ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas y al amparo de la misma ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 19 de diciembre de 2019, se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

SEGUNDO. En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

TERCERO. Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma, para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud y Consumo puedan:

- Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Si es necesario, comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- Si es necesario, optar entre las subvenciones en que haya resultado beneficiaria provisional,



Código Seguro de Verificación:VH5DPEF7HCPSQZVW8BDKPYWDPMR8AH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPEF7HCPSQZVW8BDKPYWDPMR8AH	PÁGINA	1/5



cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se puede optar a una de ellas.

QUINTO. En el mismo plazo de diez días, contados desde la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II, III y IV las personas o entidades beneficiarias provisionales que así se especifique en el anexo 1 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

SEXTO. La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

SÉPTIMO. Todos los documentos contables derivados de esta subvención deberán tener reflejo separado en la contabilidad de la Entidad beneficiaria a efectos de poder identificar debidamente los gastos y pagos realizados con cargo a la misma. (Apartado 22 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 106, de 6 de junio).

OCTAVO. En el acceso a las oficinas de información al consumidor, de carácter municipal o supramunicipal, para la mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias o actividades similares, dirigidas a las personas consumidoras y usuarias que estén subvencionadas por la presente línea, deberá figurar un cartel estable indicando las horas y días de la semana en las que permanecerán abiertas, debiendo constar en lugar visible, en su caso la colaboración con la Consejería con competencia en materia de Consumo, todo ello según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. (Apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 106, de 6 de junio).

En Granada, a fecha de firma
SERVICIO DE CONSUMO DE GRANADA

Código Seguro de Verificación: VH5DPEF7HCPSQZVW8BDKPYWDPMR8AH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPEF7HCPSQZVW8BDKPYWDPMR8AH	PÁGINA	2/5



ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

N.º de expediente FXFSU200202311670

Título de la actividad: Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal

Presupuesto total: 34.018,37€

Presupuesto aceptado: 34.018,37€

Importe solicitado: 30.616,54€

Importe subvencionable (y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado): 18.399,02 € (54,09%)

Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022

Puntuación: 22,47

Entidad: DIPUTACIÓN DE GRANADA

N.º de expediente CSF_44737733

Título de la actividad: Mantenimiento de la Juntas arbitrales de carácter provincial

Presupuesto total: 240.512,69€

Presupuesto aceptado: 240.512,69€

Importe solicitado: 10.000,00€

Importe subvencionable (y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado): 10.000,00 € (4,16%)

Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022

Puntuación: 19,27

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

N.º de expediente: FXFSU200202312666

Título de la actividad: Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal

Presupuesto total: 50.087,65€

Presupuesto aceptado: 50.087,65€

Importe solicitado: 45.078,88€

Importe subvencionable (y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado): 14.771,62 € (29,49%)

Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022

Puntuación: 18,04

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAZA

N.º de expediente FXFSU200202312623

Título de la actividad: Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal

Presupuesto total: 36.984,81€

Presupuesto aceptado: 36.984,81€

Importe solicitado: 33.286,33€

Importe subvencionable (y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado): 13.436,93 € (36,33%)

Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022

Puntuación: 16,41

Código Seguro de Verificación: VH5DPEF7HCPSQZVW8BDKPYWDPMR8AH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPEF7HCPSQZVW8BDKPYWDPMR8AH	PÁGINA	3/5





Junta de Andalucía

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

N.º de expediente FXFSU200202311860

Título de la actividad: Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal

Presupuesto total: 37.088,63€

Presupuesto aceptado: 37.088,63€

Importe solicitado: 33.379,77€

Importe subvencionable (y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado): 13.379,61 € (36,07%)

Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022

Puntuación: 16,34

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

N.º de expediente FXFSU200202312786

Título de la actividad: Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal

Presupuesto Total: 33.077,86€

Presupuesto aceptado: 33.077,86€

Importe solicitado: 29.770,08€

Importe subvencionable (y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado): 13.256,79 € (40,08%)

Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022

Puntuación: 16,19

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL VALLE

N.º de expediente FXFSU200202313193

Título de la actividad: Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal

Presupuesto Total: 11.281,44€

Presupuesto aceptado: 11.281,44€

Importe solicitado: 10.153,29€

Importe subvencionable (y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado): 8.106,38 € (71,86%)

Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022

Puntuación: 9,90

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

N.º de expediente FXFSU200202312777

Título de la actividad: Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal

Presupuesto Total: 8.933,56€

Presupuesto aceptado: 8.933,56€

Importe solicitado: 8.040,20€

Importe subvencionable (y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado): 6.141,19€ (68,74%)

Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022

Puntuación: 7,50

Código Seguro de Verificación: VH5DPEF7HCPSQZVW8BDKPYWDPMR8AH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPEF7HCPSQZVW8BDKPYWDPMR8AH	PÁGINA	4/5



ANEXO 2.

LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

No hay expedientes en esta situación.

Código Seguro de Verificación: VH5DPEF7HCPSQZVW8BDKPYWDPMR8AH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPEF7HCPSQZVW8BDKPYWDPMR8AH	PÁGINA	5/5
			